

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS IT
HPE DE GOBIERNO DE NAVARRA PARA 2025 INCLUIDO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE
COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 2) (EXPEDIENTE 0005-CP02-2024-000053**

ACTA 3, DE SUBSANACIÓN

En Sarriguren, siendo las 12:25 horas del día 27 de enero de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS IT HPE DE GOBIERNO DE NAVARRA PARA 2025 INCLUIDO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 2) (EXPEDIENTE 0005-CP02-2024-000053)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Eduardo Zariquiegui Aldave, Director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad, Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Vocal: Andrés Garde Gurpegui, Jefe de la Sección de Telecomunicaciones, Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas, Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaría sustituta: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

La mesa ha recibido la documentación requerida a la empresa ECONOCOM SERVICIOS, S.A. y se ha comprobado que la misma es no correcta por haber presentado certificado positivo de la Hacienda Foral de Navarra transcurridos más de 3 meses desde su emisión. Tal y como se indica en el pliego regulador, los certificados correspondientes a la

Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses. Por lo que la mesa acuerda por unanimidad requerir a la citada empresa para que subsane dicho extremo en el plazo de 5 días.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.

ZANDUET
A CRIADO
ARGI - DN
72681991J
Firmado digitalmente por
ZANDUETA
CRIADO ARGI - DNI
72681991J
Fecha: 2025.01.28
09:17:25 +01'00'

ZARIQUIEGUI
ALDAVE
EDUARDO -
33433855C
Firmado digitalmente
por ZARIQUIEGUI
ALDAVE EDUARDO -
33433855C
Fecha: 2025.01.28
09:29:26 +01'00'